SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION 2382/2013
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Consejo de Administración del Paquete Perinatal de Alta Complejidad (PPAC).
Del: 30/12/2013

VISTO:
Los objetivos sanitarios específicos planteados por el Programa Sumar (Seguro Materno Infantil) implementado en la Provincia, y
CONSIDERANDO:
Que resulta en consecuencia prioritario desarrollar estrategias concretas que tiendan al mejoramiento del cuidado de la salud de madres, niñas y niños a fin de mejorar su acceso al sistema de Salud, fomentar la equidad y promover la igualdad de derechos.
Que en ese marco se ha desarrollado el Paquete Perinatal de Alta Complejidad (en adelante PPAC), conjunto de prestaciones y módulos de atención destinadas a la atención de alta complejidad de la mujer embarazada de alto riesgo (por hipertensión arterial, diabetes gestacional, amenaza de parto prematuro o retardo de crecimiento intrauterino) y el neonato (por malformaciones congénitas o prematurez).
Que la puesta en práctica del Parque se financiara con transferencias del Estado Nacional y aportes del erario Provincial, debiéndose garantizar en su funcionamiento la afectiva y activa participación de los distintos actores que intervienen en la red de atención, tanto en la planificación como en la toma de decisiones que implique la puesta en práctica del paquete.-
Que conforme expresos dispositivos de la Ley 6765, de creación del Seguro de Salud Materno Infantil, es competencia del Ministerio del área la emisión de Actos Administrativos necesarios para la eficiente ejecución del seguro.-
Que conforme Pautas de aplicación establecidas desde el Programa Nacional debe constituirse un consejo de Administración que elaborará el Plan de Inversión de los Recursos asignados al Programa
Por ello
El SR. Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1º.- CONFÓRMASE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PAQUETE PERINATAL DE ALTA COMPLEJIDAD (EN ADELANTE PPAC) que estará integrado por los siguientes miembros.
A) REPRESENTANTES DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL:
Terapia intensiva: Dra. Sonia Velez - Dr. Carabajal
Maternidad y Ginecología: Dr. Rolando Rigourd y Dr. Liam Ayub
Neonatología: Dr. Manuel Barthe y Dr. Chara
Enfermería: Lic. Esther Dinardo.
B) REPRESENTANTES DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL:
C.P.N. Luciana Brizuela: Asesora Contable.
Dr. Hugo Arturo Feraud: Coordinador de la Unidad Ministro.
Art. 2º.- DETERMINASE que es función primordial del Consejo la Elaboración del Plan de Inversión de los fondos que perciba el Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo por las

prestaciones incluidas en el PPAC., el que deberá contemplar las necesidades específicas que permitan optimizar y fortalecer la capacidad operativa de los distintos servicios que directa o indirectamente se ven involucrados en la atención de los ciudadanos comprendidos en el Programa.-

Art. 3º.- PARA ELABORAR EL PLAN DE INVERSIÓN EL CONSEJO TOMARÁ COMO REFERENCIA LOS CÁPITULOS DE GASTO QUE INCLUYE EL NOMENCLADOR DE PRESUPUESTO QUE ELABORA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA. DEBERÁ INCLUIR EL CRONOGRAMA DE INVERSIÓN SI ALGUNA DE LAS ACCIONES CONTEMPLA ETAPAS.

Contemplar ESTE CONSEJO ELABORARÁ MENSULAMENTE EL PLAN DE INVERSIÓN, QUE SERÁ PRESENTADO POR ESCRITO ANTES DEL DÉCIMO DÍA HABIL ANTE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL, LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SUMAR Y EL SR. MINISTRO DE SALUD.

1. LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN RECAERÁ EN LA ÓRBITA DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y DEMAS NIVELES DE AUTORIZACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGENCIA.

2. EL CONSEJO ESTARÁ FACULTADO PARA EVALUAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN E INFORMARÁ BIMESTRALEMENTE A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL, LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SUMAR Y AL MINISTRO DE SALUD LOS RESULTADOS DE ESTA EVALUACIÓN.

3. EL CONSEJO TENDRÁ QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA PRESENTAR ANTE EL MINISTRO DE SALUD, EL COORDIANDOR DEL PROGRAMA SUMAR Y EL DIRECTOR DEL HOSPITAL, UN BORRADOR DE REGLAMENTO, DONDE SE CONTEMPLARÁ MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO, MODALIDAD PARA LA TOMA DE DICISIONES CONSENSUADAS ALTERNATIVAS PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS, ROLES Y FUNCIONES ETC.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos